Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 0677 20634

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN N° 268 /2017 I.M.

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA, ADJUDICA POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2017 CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MUNICIPAL (PLURIANUAL), A LA EMPRESA INGECON INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES DEL EJERCICIO 2017 y 2018----------

Ciudad de Santa Fe del Paraná, 04 de diciembre de 2017

VISTA: Que la Municipalidad de Santa Fe del Paraná ha llamado a Contratación por Licitación Pública Nacional N° 01/2017 CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MUNICIPAL (PLURIANUAL) en fecha 29 de Diciembre de 2017, según lo publicado en el portal de Contrataciones Públicas Id N° 336987.----------

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado el siguiente oferente con su respectiva propuesta: INGECON INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES Gs. 1.402.000.200 (Mil cuatrocientos dos millones con doscientos guaraníes) IVA INCLUIDO.-

Que, analizada la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como del cotejo de los montos ofertados entre los oferentes, e*l Comité de Evaluación de este Distrito*, recomienda la Adjudicación por Contratación por Licitación Pública Nacional N° 01/2017 CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MUNICIPAL (PLURIANUAL), a la empresa **"INGECON INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES",** por ser la única oferta y por ajustarse a las disponibilidades presupuestarias de la institución y cumplir con todos los requisitos exigidos por la convocante.----------

POR TANTO, y en base a los informes de la UOC, y del Comité de Evaluación

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL A LA EMPRESA INGECON INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CON RUC N° 3526459-4, CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MUNICIPAL (PLURIANUAL) PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES EL EJERCICIO 2017 y 2018, POR EL MONTO DE Gs. 1.402.000.200 (Mil cuatrocientos dos millones con doscientos guaraníes), conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909, y normativas concordantes de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente a la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá para la Construcción de referencia.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA - SECRETARIA GENERAL -

Lic. Gisell Soares N.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA - INTENDENCIA -

Joaquin Lopez Matheus
Intendente Municipal

Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay

Junta Municipal

RESOLUCIÓN Nº 53/17 H.J.M.

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SANTA FE DEL PARANA APRUEBA LA ADJUDICACION A LA EMPRESA "INGECON INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES" LA CONSTRUCCION DE SALON MUNICIPAL A SER FINANCIADAS CON RECURSOS DE ROYALTIES Y COMPENSACIONES Y AUTORIZA A SUSCRIBIR EL RESPECTIVO CONTRATO CON EL ADJUDICADO.

Santa Fe del Paraná, 06 de DICIEMBRE de 2.017

VISTO: La Nota recibida de la Intendencia Municipal donde solicita la homologación de la Resolución Nº 268/17 I.M. de referencia; y,

CONSIDERANDO: Que, por la citada Resolución Nº 268/17, la Intendencia Municipal ha adjudicado a la Empresa "INGECON INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES", para la construcción de SALON MUNICIPAL a ser financiadas con recursos de Royalties y Compensaciones del ejercicio 2017 Y 2018 (Plurianual).-

Que, conforme la citada Resolución Nº268/17, se puede constatar que la Intendencia Municipal ha dado cumplimiento al procedimiento de contratación estipulado en la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario, por lo que la Plenaria no opone reparo para homologar la Adjudicación de referencia.----------

POR TANTO, fundado en las disposiciones del Art. 216 de la Ley 3.966 en concordancia con lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03, **LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL REUNIDA EN SESION EXTRAORDINARIA.**

RESUELVE:

Art.1°: **APROBAR** la adjudicación a la empresa "**INGECON INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES**" la Construcción de Salón Municipal por la suma de Gs. **1.402.000.200**(Mil cuatrocientos dos millones doscientos guaraníes) a ser financiados con recursos de Royalties y Compensaciones del ejercicio 2017 y 2018 de acuerdo a la Licitación Pública Nacional N° 01/2017 (Plurianual).-

Art.2°: **APROBAR** la pro forma del contrato anexa al Pliego de Bases y condiciones, y autorizar a la Intendencia Municipal, suscribir dicho contrato con la Empresa adjudicada. ----------

Art.3°: **ANOTAR,** registrar, comunicar a la Intendencia Municipal y cumplido Archivar.

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA – SECRETARIA – JUNTA MUNICIPAL

Miguel A. Ortiz Pezoa
Secretario Gral. JM

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANA – PRESIDENCIA – JUNTA MUNICIPAL

Gilson Barwaldt Vorpagel
Presidente JM

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ
MESA DE ENTRADA
Recibido por: Giselli Soares
Fecha: 07/12/17
Hora: 10:08
Firma: